

RESOLUCIÓN N°: 886/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Economía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2005

Carrera N° 4.249/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Economía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

El Doctorado en Economía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” (UCA), Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indica como fecha de inicio el año 1963. No obstante, a partir del año 2002 se hizo una reformulación de la carrera. El Doctorado propone una formación de carácter continuo y de modalidad presencial.

Se dicta en el contexto de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas que cuenta con cuatro carreras de grado -Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Administración Pública y Contador Público-, tres maestrías -en Administración de Empresas, en Economía Aplicada y en Sociología, estas dos últimas acreditadas por la CONEAU- y otros dos doctorados también acreditados por la CONEAU -Doctorado en Administración y Doctorado en Sociología-.

Se advierte una adecuada articulación entre este Doctorado y la Maestría en Economía Aplicada, en particular a través de los seminarios optativos de la Maestría que

también pueden cursar los doctorandos. La política institucional, que tiende a incorporar a los docentes a los doctorados, resulta muy positiva para la actividad académica de la Universidad.

Se presentan 17 convenios marco y 2 específicos. Varios de los acuerdos contribuyen al desarrollo de la carrera, en particular uno con el MIT Sloan School of Management, de Estados Unidos, que ofrece un seminario específico para alumnos del doctorado.

La carrera cuenta con reglamentación efectiva para regular su desarrollo. La Universidad otorga becas por convenio institucional, becas por padrinazgo, préstamos universitarios y reducción de aranceles a graduados. Se informa que hay 18 alumnos que gozan de un descuento del 20% sobre los aranceles por ser ex alumnos de la institución. Asimismo se informa un nuevo programa de becas para recién graduados, aprobado en noviembre del 2004 según consta en el Acta N° 35/04. La mencionada política se considera apropiada.

La gestión está a cargo de un Director, que es asistido por el Consejo Asesor Académico del Doctorado en aquellas cuestiones relativas a los contenidos del plan de estudios, su revisión y actualización; las relaciones con universidades del exterior; la realización de publicaciones. En cuanto a la admisión de postulantes, la Dirección es asistida por un Comité de Admisión, conformado por tres profesores de la carrera. Las responsabilidades de la Dirección del Programa incluyen, entre otras, seleccionar y proponer la designación de profesores, directores de tesis e integrantes de los tribunales de tesis; supervisar la coordinación académica del dictado de materias y seminarios; controlar los aspectos administrativos relacionados con los profesores y alumnos de la carrera y asegurar el cumplimiento de las normas institucionales relacionadas con la carrera.

La respuesta al informe de evaluación señala que se ha modificado el número de miembros del Consejo Académico, que se ha elevado de 5 a 7 miembros (los nuevos miembros residen en el país) y que se ha aumentado la periodicidad de las reuniones. Ambas modificaciones resultan apropiadas.

Quien desempeña el cargo de director desde el año 2002 se ha doctorado en la carrera que solicita acreditación (en 2001); no obstante, tiene una importante y dilatada trayectoria académica y de gestión en la Universidad. Sus antecedentes y su actividad actual lo califican ampliamente para el cargo.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La carrera cuenta con un título oficialmente reconocido según una Disposición de Aprobación del Ministerio de Educación que se adjunta en la presentación y que incluye a otros posgrados además de éste. La duración total de la carrera es de 24 meses, con 312 horas presenciales obligatorias (240 teóricas y 74 prácticas), a las que se agregan 200 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. Las actividades curriculares del plan de estudio se organizan en dos ciclos (uno estructurado y otro personalizado) cuyo cursado total abarca cuatro semestres. El Ciclo Estructurado comprende 4 cursos y dos seminarios obligatorios. Para completar el Ciclo Personalizado, el doctorando debe seleccionar dos seminarios entre la oferta de la Facultad. Una vez aprobada la totalidad de las asignaturas y seminarios, los doctorandos deben presentar su plan de tesis. Por otra parte, quienes hayan aprobado la totalidad del ciclo de estudios podrán rendir un examen general comprensivo de Teoría Económica, cuya aprobación otorga un Certificado de Estudios Avanzados en Economía. Este examen es de carácter optativo y voluntario.

La respuesta al informe de evaluación incorpora los programas que faltaban en la presentación original y una actualización de otros programas. Los contenidos son adecuados, de acuerdo con los objetivos del Doctorado y la bibliografía es completa y actualizada. Se observa correspondencia entre el diseño, los contenidos y la duración del plan de estudios, para lograr los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está formado por 16 docentes, 13 estables y 3 invitados: todos con título máximo de doctor. Del análisis de los antecedentes presentados (en algunos casos en forma muy escueta) surge que las trayectorias profesionales y docentes del cuerpo académico son adecuadas para el desarrollo de la carrera; se observa, no obstante, que entre los estables hay tres que no residen en Buenos Aires (dos de ellos en el exterior).

Para ser admitido en la carrera el postulante debe ser graduado en Economía, Administración, Contaduría o carrera similar, con una duración no menor a los cuatro años. También pueden ingresar aquellos que cuenten con títulos de grado de otras disciplinas pero que hayan realizado una Maestría en Economía, en Administración u otra similar. El Consejo Directivo, por recomendación del Comité de Admisión, puede imponer a los aspirantes el cumplimiento de las exigencias de nivelación que considere pertinentes, las que pueden consistir, según los casos, en la exigencia de cursos o estudios de formación adicional. También se exige dominio de lectura del inglés técnico. Los requisitos de admisión se consideran pertinentes.

La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto. La facultad cuenta con una Biblioteca que dispone de 18425 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y de 2943 suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. Cuenta también con acceso a bases de datos, lo que se considera adecuado. El material bibliográfico disponible es suficiente.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Los criterios de evaluación son determinados por los docentes de acuerdo con la Dirección del Programa. Los seminarios se aprueban con un trabajo final de investigación. Los criterios y procedimientos de evaluación se consideran adecuados para garantizar los resultados esperados. Para completar los estudios el alumno debe aprobar una tesis, cuyo plazo máximo de presentación es de 36 meses, una vez concluidas las

actividades curriculares. La tesis doctoral consiste en un trabajo que constituya una contribución original e inédita para el conocimiento en el campo de la economía. El alumno cuenta para su elaboración con la orientación de un Director de Tesis. La Facultad, previo dictamen del Consejo Directivo, puede aceptar que parte de la investigación de la tesis doctoral se desarrolle en otras universidades. Para el seguimiento durante la cursada, el Director de la carrera propone al Señor Decano la designación de un Consejero de Estudios para cada uno de los aspirantes. El Consejero de Estudios debe ser un Profesor Titular de la Facultad con antecedentes académicos reconocidos. El Consejero de Estudios podrá, eventualmente, ser también el Director de Tesis. Los mecanismos enunciados se consideran apropiados.

El Tribunal de Tesis se integra en cada caso con un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros con el título de Doctor, que deben ser, en su mayoría, externos a la carrera y, por lo menos uno de ellos, externo a la Universidad.

Se informa que desde el año 1979 hasta la fecha ingresaron 26 alumnos en total: 4 de ellos, ingresantes entre el 1979 y 1999, se graduaron. Se presenta una tesis de ese período. Desde el año 2000 están cursando 19 alumnos, lo cual es adecuado. Se incluye un resumen de los proyectos de tesis y una tesis aprobada en el año 2001. Los proyectos de tesis son pertinentes de acuerdo con los temas a desarrollar.

Dentro de la Unidad Académica funcionan 4 Centros e Institutos de Investigación. Se presenta información sobre publicaciones, documentos de trabajo y boletines. Los resultados de las actividades de investigación se han traducido en publicaciones internas (revistas “Valores de la Sociedad Industrial” y “Cuestiones Económicas y Sociales”). Convendría que se incentivara la participación en otras instancias como congresos, revistas nacionales y extranjeras. Por tanto, sería recomendable que se continuara con el desarrollo de una política sistemática de fomento a la investigación, como parte del proyecto institucional.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico la unidad académica plantea como fortalezas de la carrera la trayectoria y el prestigio de la universidad; el plan de estudios; la visión ética como competencia esencial en asignaturas específicas; el cuerpo de profesores; la biblioteca; la utilización de tecnología informática. Las principales debilidades mencionadas son la escasez de desarrollo en actividades de investigación y la existencia de un reducido número de profesores de tiempo completo. Se plantea como limitación que, considerando que la carrera se ha reorganizado, está transitando sus primeras etapas con su nueva estructura. Se señalan como logros la convocatoria y respuesta favorable de profesores de prestigio académico y experiencia profesional y el número de postulantes en esta etapa.

El autodiagnóstico realizado por la carrera coincide en buena medida con esta evaluación.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera constituye un emprendimiento cuyas principales fortalezas están vinculadas con la trayectoria de la Universidad en el campo de estudio, un plan de estudios adecuado, el acceso a una biblioteca actualizada y la utilización de tecnología informática de última generación. Resulta positivo también el objetivo institucional de elevar la formación de sus docentes y aumentar la dedicación del plantel. Además, a partir de la respuesta al informe de evaluación, se ha modificado la composición del Comité Académico, se ha designado un nuevo Director, se han incorporado nuevos docentes y se han anexado los programas de los seminarios, subsanando las observaciones formuladas oportunamente.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Economía, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se continúe con una política sistemática de fomento a la investigación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 886 - CONEAU - 05